

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGION DE ATACAMA
SECCION POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
RESOLUCION INTERNA Nº 114

D.M.R. / C.V.L. / E. / V. / 11.



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EX. Nº 550 /

COPIAPO, SEPTIEMBRE 22 DE 1983

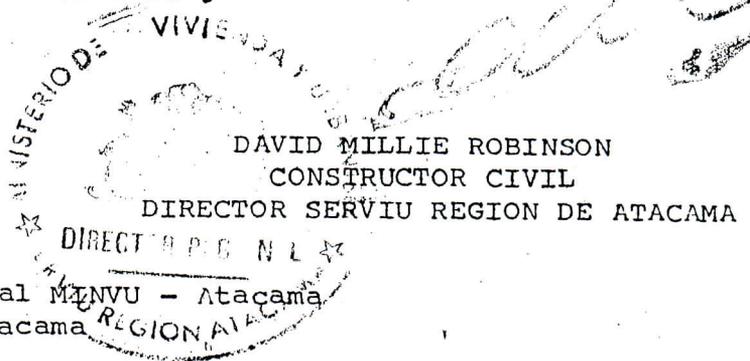
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Ord. Nº 236, de fecha 02 de Mayo de 1983, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, mediante el cual, se dispone la entrega de un inmueble, a la funcionaria de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama, doña ALEJANDRA TERESA NOEMI SORICH;
- b) El Certificado de Saldo, de fecha 16 Septiembre de 1983, extendido por el Banco del Estado de Chile, Sucursal Copiapó, en el cual, se acredita el ahorro previo de 100 "cuotas de ahorro para la vivienda", depositado en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda Nº 11.526, cuyo titular es doña Alejandra Teresa Noemi Sorich;
- c) La Resolución Ex. Nº 310, de fecha 28 de Mayo de 1976, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta la entrega de viviendas a funcionarios del Sector; y
- d) Las facultades que me confieren la letra d) del Art. 26º del D.S. Nº 355, de 1976 y el D.S. 1050, de 1977, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente :

R E S O L U C I O N
=====

- 1º.- ENTREGUESE, el inmueble Rol 83 Block 6 Depto. 13, ubicado en calle Salas Nº 623 de la "Quinta Escola" - Copiapó, a doña ALEJANDRA TERESA NOEMI SORICH, bajo régimen de Simple Arrendamiento.-
- 2º.- El Sub-Departamento de Administración y Finanzas, a través de la Sección Cobranzas y Administración Cartera Hipotecaria, procederá a efectuar el descuento por planillas de sueldos, correspondiente al 10% de la renta - de doña Alejandra Teresa Noemi Sorich, a contar del mes de Octubre de 1983.-
- 3º.- La Asesoría Jurídica de este SERVIU, procederá a confeccionar el respectivo Contrato de Arriendo Funcionario, por el inmueble mencionado en el Resuelvo 1º de la presente Resolución.-

COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE .-



TRANSCRITO A:

- 4 Secretaría Regional Ministerial MINVU - Atacama
- Dirección SERVIU Región de Atacama
- Asesoría Jurídica
- Coordinador Sección Cobranzas
- Sección Cobranzas y Adm. Cartera Hipotecaria
- Sección Postulaciones (2)
- Oficina de Partes
- Srta. Alejandra T. Noemi Sorich: Edificio Alborada - 3er. piso SEREMI MINVU
- Carpeta Rol de Arriendos Funcionarios
- Archivo.-



Alejandra
27/09

RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ATACAMA

Y

ALEJANDRA TERESA NOEMI SORIC

En Copiapó, 22 de Agosto de 2011, entre el **Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama**, representada por su Director Subrogante, don **JOSE TELLO FLORES**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula Nacional de Identidad N° 11.821.147-2, ambos con domicilio en calle Chacabuco N° 520, 3er. Piso, comuna de Copiapó y doña **ALEJANDRA TERESA NOEMI SORIC**, chilena, casada, Oficial Administrativo, domiciliada en calle Salas N° 623 Depto. 13, Villa Scola, comuna de Copiapó, Cédula Nacional de Identidad N° 8.139.388-5, ambos mayores de edad, exponen y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento de fecha 22 de Agosto de 2011, el SERVIU Región de Atacama, representado por su Director Regional Subrogante don José Tello Flores y doña Alejandra Teresa Noemi Soric, celebran un contrato de arrendamiento funcionario respecto del inmueble ubicado en calle Salas N° 623 Depto. 13, comuna de Copiapó.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, don **José Tello Flores**, en representación del SERVIU Región de Atacama y a doña **Alejandra Teresa Noemi Soric**, ya individualizada y en adelante la arrendataria, quien acepta para sí, la vivienda individualizada en la cláusula primera de este instrumento.

TERCERO: La presente **Renovación de Contrato de Arrendamiento** rige desde el **1º de Agosto de 2011** y su vigencia será de **dos años**, contados desde esa fecha.

CUARTO: Las cláusulas del contrato de arrendamiento que se renueva que no son objeto de modificación permanecerán inalterables, produciendo todos sus efectos legales.

PERSONERÍA: La Personería de don **José Tello Flores**, para comparecer en este acto en representación de SERVIU Región de Atacama consta de la Resolución Exenta N° 385 del 09 de Julio de 2009, que lo nombra Jefe Depto. De Programación y Control de dicho Servicio y las facultades que le otorga el D.S. N° 355 de 1976, ambos de Viviendas y Urbanismo, los que no se insertan por ser conocidos de las partes.



Alejandra Noemi Soric
ALEJANDRA NOEMI SORIC
Rut. N° 8.139.388-5